

**ACTA TERCERA REUNIÓN
MESA DE TRABAJO CRIANZA**

Se inicia la reunión en la Sala de Reuniones a las 10:15 aproximadamente.

ASISTEN

Anna Mcintyre
María José Salinas
Ana Flores
Soledad Cruz
Constanza García
Constanza Cornejo
Sebastián Soto
Loreto Massanés
Gonzalo Gallardo (Académico MAFI)
Marcela Hernández
Camila Lucchini

TABLA

1. Correcciones propuesta gráfica
2. Correcciones propuesta preguntas
3. Punto extensión de Beneficios

1. CORRECCIONES PROPUESTA GRÁFICA

Logo crianza más pequeño y más arriba (menor predominancia porque ya está abajo). Texto es más importante.
Enderezar el texto y el diseño del celular
Contraste: Considerar situación de daltonismo
Encuesta en lugar de catastro: Censo Sobre Crianza
Agrandar ambos cuerpos de texto
Oscurecer fondo
Que sea más directo: que todos contesten
Mencionar que son solo 4 preguntas
Responde en el *link
Logo PUC arriba a la izquierda (no va con otros logos)
Mantener celular

2. CORRECCIONES PROPUESTA PREGUNTAS

0. Confidencialidad
1. Sin Correcciones
2. Añadir **estudiantes esperando hijos**
3. Sin Correcciones

4. Eres **o pronto serás** madre, padre o tutor

5. Sin Correcciones

3. PUNTO EXTENSIÓN DE BENEFICIOS

Se considera importante el tema de que los beneficios sean extendidos hasta los 12 años, ciclo básico, por las dinámicas hasta esas edades.

4.1. Los siguientes beneficios serán para todo el alumnado con hijos, de 14 años o menos, y embarazadas:

4.1.1 Les estudiantes tendrá prioridad en el proceso Banner de toma de ramos.

4.1.2 Los certificados médicos que deriven de le niño, también servirán para justificar las inasistencias de la madre o el padre, tutor o cuidador, sin restricción de edad hasta los 14 años.

4.1.3 Les estudiantes que por motivos de su maternidad, paternidad y/o tutoría legal no puedan ir a clases, tendrán acceso al material de clases de los profesores, aun cuando estos no lo hagan público.

4.1.4 Les estudiantes tendrán como garantía la posibilidad de reagendar las evaluaciones que deriven de inconvenientes en virtud de su maternidad, paternidad o tutoría legal.

4.1.5 No podrá imponérsele a les estudiantes asistencia obligatoria.

4.1.6 Rebaja proporcional del arancel.

4.1.7 Acceso a ayuda psicológica desde el momento en que se tome conocimiento del escenario de maternidad o paternidad si es requerida(se abordará en Salud Estudiantil).

3.1 PRESENTACIÓN BENEFICIOS PARA MADRES, PADRES Y TUTORES

4.1.1 Les estudiantes tendrá prioridad en el proceso Banner de toma de ramos.

Implementado desde el 2016, hasta los 2 años. Actualmente se ha extendido un poco más, puesto que los estudiantes mantienen el beneficio hasta 5 períodos (si entra con 2 años, puede extenderse).

Admisiones inclusivas solo 2 años.

Si se califica para más de una bonificación.

76% mujeres, hijos hasta 4 años.

Educación y construcción civil son las carreras con más beneficiados.

Propuesta de que sean 5 semestres desde que se toma el beneficio (sin importar edad del hijo).

Evaluar margen porcentual del beneficio.

Definir edad máxima aproximada. Variar 5 semestres dependiendo de esto.

Posible presentación de Paulina Rodríguez. A partir de ésta, hacer las redefiniciones.

Ajustar más en base a edad del niño por sobre la cantidad de períodos.

4.1.2 Los certificados médicos que deriven de le niño, también servirán para justificar las inasistencias de la madre o el padre, tutor o cuidador, sin restricción de edad hasta los 14 años.

4.1.3 Les estudiantes que por motivos de su maternidad, paternidad y/o tutoría legal no puedan ir a clases, tendrán acceso al material de clases de los profesores, aun cuando estos no lo hagan público.

4.1.4 Les estudiantes tendrán como garantía la posibilidad de reagendar las evaluaciones que deriven de inconvenientes en virtud de su maternidad, paternidad o tutoría legal.

4.1.5 No podrá imponérsele a les estudiantes asistencia obligatoria.

Se revisa el Reglamento del Alumno de Pregrado y el Reglamento de Asistencia a Actividades Académicas.

Especificar tema madres, padres, tutores y curadores en el protocolo.

Se debería abordar cualquier certificado de atención de salud del hijo.

Propuesta de protocolo de amplia divulgación sobre cómo abordar e interpretar inasistencias por hijo.

Hay acuerdo en que es mejor abordar estos temas en un protocolo general. Los presentes puntos actuarán como mandatos para el que se elaborará en la Mesa de Trabajo ya levantada.

Por consenso se mantiene la cualidad de justificación por un familiar, sin restringir edad para certificados médicos, considerando el reglamento actual. Se incorporará en el protocolo.

En cuanto al material, se puede contemplar la entrega de bibliografía necesaria.

En cuanto a la asistencia obligatoria, existen instancias que sí deben cumplir un tiempo de trabajo, como prácticas. Existen requisitos de graduación.

Trabajar con direcciones de docencia.

Antecedentes UAH, se da conocimiento a profesores sobre el o la estudiante en situación de crianza para consideraciones académicas.

El tema de asistencia obligatoria no se puede dejar definido en la reunión.

Se acuerda que se exista una coordinación con DAE para, a partir de la notificación consentida de la situación de maternidad, paternidad o tutoría de un alumno, el académico pueda lograr equidad en el aprendizaje evaluando las distintas situaciones, desarrollando adecuaciones curriculares no significativas.

4.1.6 Rebaja proporcional del arancel.

Reglamento de Arancel Parcial.

Motivos: Piane, FEUC, Deportes, Médico, De Nacimiento, Otros.

Gratuidad no puede abordarse como arancel parcial, juega en contra al tomar menos ramos, porque considera el arancel total. No depende de la Universidad. Responde al modelo estándar de las universidades.

Beneficios se han homologado a las leyes laborales, que llegan hasta los 2 años. Debe reevaluarse. Para arancel parcial debe cambiarse pasando por HCS, como cambio de reglamento.

3.2 MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO ARANCEL PARCIAL

Se aprueba, por los 11 asistentes, para ser apelado en el Honorable Consejo Superior:

Que el reglamento de Arancel Parcial aparezca **“Madres, padres o tutores legales”**. Es decir, que ya no se pida tutoría legal para padres, sino que sean entendidos como participantes activos de la crianza. Madres y Padres deben presentar certificado de nacimiento.

Que, en el mismo reglamento, que la edad del hijo del beneficiado se extienda hasta los 12 años, entendiendo que es un rango realista de dependencia, dentro del ciclo básico escolar.

El Punto 4.1.7 se abordará en Salud Estudiantil.

Paulina Rodríguez empezaría la sesión para cerrar el tema de Beneficios Académicos. Tratará el tema Banner.

María Soledad Zuzulich, Salud Estudiantil, como invitada expositora a las 12:30.

Se firma el acta.

Anna McIntyre María José Salinas Ana Flores Soledad Cruz Constanza García

Constanza Cornejo Sebastián Soto Loreto Massanés Gonzalo Gallardo

Marcela Hernández Camila Lucchini